

# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	CAPÍTULO	23

## Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	48.00	3
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	20.00	2
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	32.00	3
Total		100.00	8

### Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 48.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, afectos al DFL N° 1 de 1997, elaboradas en el plazo de treinta días hábiles en el año t	(Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 elaboradas en el plazo de treinta días hábiles en el año t / Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 elaboradas en el año t)*100	98 % [(840 / 857 ) * 100]		20.00	1
2	Porcentaje de expedientes de concesiones marítimas, con plazo reglamentario, finalizados en el plazo de 6 meses durante el año t	(Número de expedientes de solicitudes de concesiones marítimas finalizadas en el plazo de 6 meses durante el año t / Número total de expedientes completos de solicitudes de concesiones marítimas que cumplen plazo reglamentario en el año t)*100	35 % [(158 / 450 ) * 100]		10.00	2
3	Medidas de Equidad de Género	(Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t / Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t)*100	50.0 % [(4.0 / 8.0 ) * 100]		18.00	

### Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 20.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el	135.96 % [(2408493754.00 / 1771430451.00 ) * 100]		12.00	

		cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t) / Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t ) * 100				
2	Licitación con dos o menos ofertas	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t con dos o menos ofertas/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	45.9 % [(17.0 /37.0 )*100]		8.00	

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 32.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t	(Número de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en el plazo de 90 días en el año t/Número total de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidos durante el año t)*100	50 % [(50 /100 )*100]		9.00	3
2	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	(Número de reclamos respondidos en año t/Total de reclamos recibidos al año t)*100	70.00 % [(168.00 /240.00 )*100]		11.00	
3	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	(N° de trámites digitalizados al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t)*100	83.33 % [(15.00 /18.00 )*100]		12.00	

Compromisos Indicadores Transversales

Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	4

N°	Medidas de Género	Descripción Medidas de Género
1	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Conformación, a través de Resolución Interna, de una " Unidad de Calidad de Vida" , incorporando en ella la perspectiva de género y elaboración de Plan de Trabajo entre la Unidad de Género y el Depto. de Gestión de Recursos Humanos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, para promover la igualdad de género entre las/os funcionarias/os de la SS.FF.AA..
2	Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado.	Se incorporará al Plan anual de Capacitación de la SSFFAA, tres cursos en materia de género en nivel básico y avanzado. En este Plan se realizarán tres cursos de enfoque de género Curso 1 de nivel básico de 24 cupos/ asistencia 22 funcionaria/os efectivamente capacitada/os; curso 2 de nivel básico de 24 cupos/ asistencia 22 funcionaria/os efectivamente capacitada/os; curso 3 de nivel avanzado de 24 cupos/ asistencia 22 funcionaria/os efectivamente capacitada/os. Los cursos 1., 2., y 3. serán formalizados por resolución con fondos del Plan Anual de Capacitación 2022. En los tres cursos el requisito mínimo de asistencia para acreditar la capacitación será de un 90%.

3	Acciones de Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	Promover y difundir en la SSFFAA Información sobre " Relaciones sin Violencia" ; " Igualdad y Equidad de Género" ; " Responsabilidad Compartida o corresponsabilidad" ; " Estereotipos de Género" . Este compromiso se considerará cumplido si se realiza el envío vía mail de un boletín informativo trimestral sobre estos temas, a todos/as las/os funcionarios/as de la SSFFAA.; y la realización de un Conversatorio vía zoom sobre " Violencia de Género" , dirigido a todas las Jefaturas de la SSFFAA con registro digital de asistencia y contenidos.
4	Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo y análisis de género cuando corresponda.	<p>Datos desagregados por sexo en los sistemas de información e informes Semestrales con análisis de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicador Transversal de Solicitudes de: Acceso a la Información Pública reportando a la SEGPRES y Sistema de Información que administra y gestiona las consultas ciudadanas de la institución, realizadas al servicio, a través, de la Ley N° 19.880; este sistema web recibe todas las consultas que no son Solicitudes de Acceso o la Información Pública (Ley N° 20.285). Estos informes serán enviados al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.</li> <li>• Beneficios previsionales (pensiones de retiro, montepío, asignaciones familiares y devolución de imposiciones) y de Decretos de carrera funcionaria (comisiones en el extranjero, retiros y bajas, nombramientos y ascensos). Estos informes serán enviados al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.</li> </ul>

Notas:

- 1
  1. Se consideran como resolución de pensión de retiro, todas las solicitudes pertenecientes a la cuota anual de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas que ingresan a la sección de "Retiros y Devolución de Imposiciones" y se materializan en una Resolución elaborada de pensión de retiro para las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile) en el plazo de treinta días hábiles.
  2. Los 30 días hábiles serán contabilizados desde el día de ingreso a la Sección de "Retiros y Devolución de Imposiciones" del Departamento de Previsión Social, hasta el día que es despachado de igual Sección a la secretaría del Departamento antes mencionado.
  
- 2
  1. Expedientes de concesiones marítimas son un conjunto de antecedentes legales y reglamentarios que permiten resolver solicitudes de concesiones marítimas para otorgar un derecho de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores bajo la administración del Ministerio de Defensa Nacional. Otorgar, se entiende como afectar un sector bajo la administración del Ministerio, por lo que se consideran los siguientes trámites: otorgamiento, transferencia, sucesión, renovación y modificación sustancial con ampliación de superficie.
  2. El plazo de 6 meses es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional para resolver si se acoge o rechaza la solicitud. Dicho plazo, en el caso de los trámites digitales se contará desde que el expediente sea declarado admisible y cuente con conglomerado informe técnico de la autoridad marítima, mientras que en el caso de los expedientes físicos, este se contará desde que el expediente sea declarado admisible y cuente con el conglomerado informe técnico de la autoridad marítima y sea ingresado a la Subsecretaría mediante memorándum. En ambos casos, se computara hasta que el acto administrativo que acoge o rechaza la solicitud sea visado por la Jefatura de la División Jurídica.
  3. El plazo se paralizará cuando se suspenda el procedimiento, de conformidad al artículo 26 del D.S. N° 9 de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas.
    - En el caso de las solicitudes que se suspendan por la causal señalada en la letra a) del citado artículo, es decir, por existir sobre el lugar una solicitud de espacio costero marino para pueblos originarios (ECMPO), estas serán excluidas del universo a medir, debido a la imposibilidad legal y práctica de finalizarlas dentro del plazo.
    - En el caso de las solicitudes que se suspendan por la causal señalada en la letra e) del citado artículo, en particular por las medidas adoptadas por la Administración con motivo de la situación sanitaria (COVID-19) estas serán excluidas del universo a medir mientras se mantenga vigente la resolución y su efecto suspensivo debido a la imposibilidad práctica de finalizarlas dentro del plazo.
  4. Se considerarán para el cálculo del indicador todas aquellas solicitudes que declaradas admisibles, cuenten con conglomerado informe técnico ( para los trámites digitales) y memorándum (para los trámites físicos) y cuyo plazo de 6 meses se cumpla durante el año t.
  5. El conteo de 6 meses comenzará el día siguiente a la emisión del conglomerado informe técnico para los expedientes digitales (Informe emitido por la dirección de intereses marítimos, según artículo N°56 del Decreto Supremo N° 9 del año 2018) y para el caso de los expedientes físicos, comenzará al día siguiente de la fecha de recepción consignada en el memorándum.
  
- 3
  1. Expedientes de Concesiones de Acuicultura son un conjunto de antecedentes legales para otorgar un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías y en los ríos que sean navegables por buques de más de 100 toneladas de registro de grueso, por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas como apropiadas para el ejercicio de la acuicultura, para que se realicen en ellos la actividad de acuicultura.

2. El plazo de 90 días hábiles es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza la solicitud de otorgamiento, contado desde que ingresa los antecedentes remitidos por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de acuerdo al artículo 80 de la Ley N° 18.892, general de Pesca y Acuicultura, hasta que el acto administrativo sea visado por la Jefatura de la División Jurídica. El conteo del plazo comenzará el día siguiente al que se reciban los antecedentes.
3. También se entenderán terminados aquellos expedientes que sean devueltos por oficio despachado a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 4.-Se considerarán para el cálculo del indicador todas aquellas solicitudes de otorgamiento de Concesiones de Acuicultura que cumplan el plazo reglamentario de los 90 días durante el año t.